CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 14:25:06
Recibo No. S000362226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gMYfFtWuNR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CARTRAGUA S.A.S
Nit : 901151225-6
Domicilio: Aguachica, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 46499
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 11 15B - 15 APARTAMENTO 101 BARRIO LA CEIBA
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : cartraguasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153939696
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3153939696

Dirección para notificación judicial : CALLE 11 15B - 15 APARTAMENTO 101 BARRIO LA CEIBA
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : cartraguasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018, con el No. 9857 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CARTRAGUA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 10848 de 19 de noviembre de 2018 se registró el acto administrativo No. 0070 de 28 de septiembre de 2018, expedido por Ministerio De Transporte Territorial Cesar en Valledupar, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en

la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto social: 1) Transportes terrestre de carga liquida y seca, transporte terrestre de pasajeros, y alquiler y servicio de maquinaria pesada, 2) ingenieria y obras civiles: Prestacion de servicios de ingenieria en general, construccion, diseño y estudios referentes a obras civiles y la construccion de las mismas; montajes y actividades industriales: Montajes mecanicos, electronicos, industriales y de instrumentacion; suministro de servicios utilitarios como aire comprimido, gas, vapor, electricidad, refrigeracion y demas fluidos a presion; 3) operacion y mantenimiento de lineas y plantas de transmision de energia, subestaciones de energia, redes eléctricas, alumbrado, generacion y energias alternativas; 4) hidrocarburos. Estudios, diseño, construccion, operacion y mantenimiento de estaciones de bombeo y proceso de crudo y gas; tuberias; oleoductos; poliductos; gasoductos e infraestructura petrolera; montajes mecanicos, eléctricos, industriales y de instrumentacion en plantas de petroquimica, de petroleos y de gas; actividades directa o indirectamente relacionadas con el servicio de tercerizacion (outsorcing) integral de operacion y mantenimiento de campos petroleros y de produccion de gas, onshore y offshore (facilidad en tierra y plataformas marinas de produccion de hidrocarburos) y facilidades de transporte de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos, incluyendo sus estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, refineria y facilidades tempranas de produccion y pruebas extensas; celebracion de contratos de concesion con la agencia nacional de hidrocarburos; exploracion, explotacion, transporte, comercializacion y refinacion de hidrocarburos y sus derivados; 5) acueducto y alcantarillado, diseño, construccion, operacion y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado; construccion de sistemas de irrigacion y drenaje, conduccion de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribucion de agua potable, redes de distribucion de aguas servidas, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento; 6) diseño, gestion y administracion de procesos y procedimientos para el control y verificacion de recaudo de impuestos y peajes; 7) concesiones de infraestructura: Celebracion de todos tipo de contratos y concesiones relacionados con proyecto de infraestructura en general; 8) instalaciones de electricidad monofasica, bifasica y trifasica; 9) servicios de sistemas eléctricos; 10) celebracion de contratos eléctricos con entes de caracter publico o privado, municipal, departamental, nacional e internacional; 11) servicio de instalacion de sistema de : Cot seguridad fisica e industrial; 12) hacer alianzas, consorcios o convenios con instituciones nacionales e internacionales de derecho publico o privado que desarrollen objetos similares a lo de la sociedad; 13) consultoria en analisis y diseños estructurales; 14) servicio de instalaciones eléctricas domiciliarias y redes eléctricas de alta y baja tension; 15) servicio de mantenimiento y reparacion de equipo de sistemas de distribucion y acondicionamiento; 16) construccion de obras civiles hidraulicas, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, sistemas y servicios industriales, obras para mineria e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales17) consultoria en analisis y diseños estructurales; 18) consultoria en infraestructura para transporte vial y aeropuertos en el sector de transporte; 19) consultoria en planeacion, diseños de ingenieria y aplicaciones en proyectos de viviendas, diseño arquitectonico en el sector de desarrollo urbano, 20) consultoria en gestion de proyectos, interventoria, servicios basicos de ingenieria y asesoria legal en otros sectores; 21) suministro de mercancias y productos diversos; suministro de reparaciones locativas que no impliquen la expedicion de una licencia de construccion o sus modalidades; 22) celebracion de contratos con entes de caracter publico o privado, municipal, departamental, nacional e internacional; 23) exportar e importar materias primas, repuestos, partes y maquinaria; 24) hacer alianzas, consorcios o convenios con instituciones nacionales e internacionales de derecho

publico o privado que desarrollen objetos similares a lo de la sociedad. También, en desarrollo del objeto social, la sociedad podra celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participacion en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, gravados en cualquier forma; tomar o dar en mutuo con o sin garantia de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades crediticias, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier titulo concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demas bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio; contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y general toda clase de actos, contratos que se relacione con el objeto social principal, que sean afines o complementarios al mismo. La sociedad podra llevar a cabo, en general, realizar toda clase de actos, operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la construccion de obras civiles y complementarias, el comercio o la industria minera de la sociedad. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o juridicas, distintas de aquellas persona juridicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. El objeto social de la empresa tendra diferente lineas de servicios como son las siguientes: Estudios, diseños construccion, operacion y mantenimiento de estaciones de bombeo y proceso de crudo y gas, tuberias, oleoductos, poliductos, gasoductos e infraestructura petrolera, montajes mecanicos, eléctricos, industriales y de instrumentacion en plantas de petroquimica, de petroleos y de gas, actividades directas o indirectas relacionadas con el servicio de tercerizacion (outsorcing) integral de operacion y mantenimiento de campos petroleros y de produccion de gas, onshore y offshore (facilidades en tierra y plataformas marinas de produccion de hidrocarburos) y facilidades en transporte de hidrocarburos, oleoductos, poliductos, gasoductos. Incluyendo sus estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, refineria y facilidades tempranas de produccion y prueba extensas; celebracion de contratos de concesion con la agencia nacional de hidrocarburos; para el cumplimiento de los actos que constituyen este objeto, la sociedad podra celebrar y ejecutar en su nombre propio o por cuenta de tercero o en participacion con todo los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesario convenio para los fines que ella persigue y que de manera directa. Se relacionen con el objeto social determinado en el presente articulo, como por ejemplo los siguientes: Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; pignorarlos o hipotecarios segun el caso, girar aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en prenda o garantia toda clase de titulos valores y efectos de comercio o civiles, organizar, financiar empresas de cualquier naturaleza y que tengan objetos iguales, similares o complementarios a los de esta compañia, o que negocien en ramos que faciliten el cumplimiento del objeto de esta; ademas podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita; contratando en el sector publico, estatal y privado en el territorio nacional y extranjero. En desarrollo del mismo, podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.050.000.000,00
No. Acciones	105.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.050.000.000,00
No. Acciones	105.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.050.000.000,00
No. Acciones	105.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Acta No. 2 del 01 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2018, con el No. 9894 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR INCREMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO EN CARTRAGUA S.A.S

Por Acta No. 3 del 11 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019, con el No. 11271 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL CAPITAL AUTORIZADO EN CARTRAGUA SAS

Por Certificación de capital del 11 de marzo de 2019 de la Suscrito Contador Publico de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019, con el No. 11272 del Libro IX, se decretó REFORMA POR AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO EN CARTRAGUA SAS

Por Certificación de capital del 11 de marzo de 2019 de la Suscrito Contador Publico de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2019, con el No. 11273 del Libro IX, se decretó REFORMA POR AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO EN CARTRAGUA SAS

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La totalidad de las funciones de representacion legal de la sociedad y de administracion de la misma estaran a cargo del gerente, quien tendra un suplente que lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algun caso se declare impedido. El suplente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo. Funciones: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con el previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue a la asamblea de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e

---

impartiles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha d la compañia. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, segun lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con ef funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 9858 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN GUILLERMO CALDERON ACOSTA	C.C. No. 1.065.871.206

Por documento privado No. 1 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 9859 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	EDGAR VELEZ TABORDA	C.C. No. 89.001.703

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 30 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024 con el No. 17454 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO HUMBERTO NARVAEZ VALET	C.C. No. 18.922.035	120382-T

Por Acta No. 3 del 24 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2018 con el No. 10606 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL SUPLENTE ILBA ISABEL CANTILLO VARGAS C.C. No. 1.062.876.401 184078-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de febrero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	9894 del 09 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 3 del 11 de marzo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	11271 del 13 de marzo de 2019 del libro IX
*) C.C. del 11 de marzo de 2019 de la Suscrito Contador Publico	11272 del 13 de marzo de 2019 del libro IX
*) C.C. del 11 de marzo de 2019 de la Suscrito Contador Publico	11273 del 13 de marzo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 14:25:07
Recibo No. S000362226, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gMYfFtWuNR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ingresos por actividad ordinaria : $500.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****